



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

..w

0070



**ACUERDO DE CONCEJO N° 26 -2019-MDP/E-C**

Pallpata, **18 MAR 2019**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019, el informe sobre la conciliación con la empresa Ferreyros S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado sobre la Conciliación solicitada por la Empresa Ferreyros S.A. respecto a la deuda por la adquisición de un Tractor Agrícola Marca: Massey Ferguson; Modelo: 4292 4X4 por la suma de S/. 240,691.15 (Doscientos cuarenta mil seiscientos noventa y uno con 15/100 soles), acordando asumir el pago por cincuenta mil soles en la fecha 28 de junio y el resto en cuotas proporcionales hasta el mes de noviembre del año en curso.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019 por unanimidad:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar que el Acta de Conciliación N° 045-2019-TRAHE se derive a la Oficina de Planificación y Presupuesto para conocimiento y cumplimiento, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo.

**ARTICULO 2°:** Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal y demás áreas que correspondan, de conformidad a las normas vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
**Abog. Mario Escarza Bejarano**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
**Alfonso Villagra Merma**  
DNI:29302953  
ALCALDE

